

		CONCEPTO	APARTADO PPT	MOTIVO	PENALIDAD
DEMORA	INICIO DEL SERVICIO	Inicio del servicio	Apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas	No disponer del técnico delineante principal al inicio del servicio en el plazo máximo de 14 días naturales desde la firma del contrato.	Por cada día hábil de demora respecto al plazo marcado para la incorporación del técnico, podrá aplicarse una penalidad de 160 €.
	REINICIO DEL SERVICIO O INCORPORACIÓN DEL SEGUNDO TÉCNICO DELINEANTE EN PERIODO PUNTA	Reinicio del servicio previa paralización o solicitud del segundo técnico delineante	Apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas	No disponer del / de los técnico/s delineante/s previa notificación en el plazo máximo de 14 días naturales.	Por cada día hábil de demora desde la fecha de incumplimiento de incorporación del técnico podrá aplicarse una penalidad de 160 €.
	SUSTITUCIÓN DE TÉCNICO DELINEANTE	Sustitución de un técnico delineante	Apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas	No disponer del/de los técnico/s delineante/s sustituto/s en un plazo máximo de 7 días naturales.	Por cada día hábil de demora desde la fecha de incumplimiento de incorporación del técnico, podrá imponerse una penalidad de 200 €.
INCUMPLIMIENTO	REVISIÓN ESTADO DOCUMENTACIÓN	Revisiones del estado de la documentación	Apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas	No entregar los ficheros CAD según los procedimientos, indicaciones y requisitos mínimos de IFEMA MADRID tras su tercera revisión.	Cada incumplimiento podrá suponer una penalidad de 60 € por fichero.
	COMUNICACIÓN DEL ADJUDICATARIO DE LA SUSTITUCIÓN DE UN TÉCNICO DELINEANTE	Comunicación por parte del adjudicatario de la necesidad de sustitución de un integrante del equipo mínimo por causas imputables a este en el plazo y según el procedimiento establecido	Apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas	No comunicar el cambio según procedimiento descrito y con una antelación mínima de 14 días naturales el cambio.	Cada incumplimiento podrá penalizarse por un importe de 100 €.